

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

Vocales:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

D. Lorenzo Robisco Pascual.

Secretario:

Ricardo N. Gómez Jodra.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día catorce de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

D. Sebastián Timón Hontiveros.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día quince de abril de dos mil nueve. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Kemira Iberica, S.A.	9002023932	6.792,86	Suministro 23,200 T. de pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002024202	6.933,40	Suministro 23,680 T. de pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002024380	6.980,24	Suministro 23,840 T. de pax-xl7a para ETAP.
Iberdrola, S.A.	20090420010430246	8.750,78	Suministro energía eléctrica Depósitos C/. Zaragoza. Periodo: 280209 a 310309.
Iberdrola, S.A.	20090507010463333	7.768,82	Suministro energía eléctrica Depósitos C/. Zaragoza. Periodo: 310309 a 300409.
Iberdrola, S.A.	20090507010460684	11.073,70	Suministro energía eléctrica ETAP. Periodo: 310309 a 300409.

A continuación, por el Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión Gestora de su resolución número 61/2009, de fecha 7 de mayo de 2009, por la que se acuerda la adquisición urgente de una válvula DN 900 para la cámara de reparto de Marchamalo, por rotura de la existente.

TERCERO.- CONCESIÓN DE PREMIOS DE JUBILACIÓN Y DE JUBILACIÓN ANTICIPADA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO COLECTIVO.-

Dada cuenta del expediente tramitado a efecto. Visto lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo del Personal. Visto asimismo el informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Conceder y abonar a los funcionarios que a continuación se detallan las cantidades y por los conceptos que también se expresan:

FUNCIONARIO	CONCEPTO	CANTIDAD
XXX	Premio de jubilación y jubilación anticipada a los 61 años.	53.731,44
XXX	Premio de jubilación y jubilación anticipada a los 62 años.	50.826,93
XXX	Premio de jubilación.	10.640,94

CUARTO.- AMPA COLEGIO SANTA ANA.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AGUA. CURSO 2008/2009.-

Vista la solicitud de subvención formulada por D. Ángel Hernando Arranz, en nombre y representación de AMPA del Colegio de Santa Ana, con dirección en C/. Cogolludo, 3 (19003 Guadalajara), con C.I.F. n.º. G19012368, destinada a la realización de actividades relacionadas con el agua durante el curso 2008/2009.

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones.

Vistos los informes técnico y jurídico, emitidos por los Servicios de la Corporación.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1.- Conceder, al AMPA del Colegio de Santa Ana una subvención de 450,00 euros destinada a la realización actividades relacionadas con el agua durante el curso 2008/2009, de conformidad con la memoria de actividades y presupuestos presentados.

2º.- La asociación beneficiaria de esta subvención estará obligada a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proyecto, y siempre dentro del presente ejercicio de 2009.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL DISEÑO, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGENDAS JUVENILES 2009/2010, DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del siguiente informe-propuesta de Secretaría:

"En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el diseño personalizado, edición y distribución de Agendas Juveniles 2009/2010 de Educación Secundaria Obligatoria, emito el siguiente informe-propuesta de

resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Tras los trámites que obran en el expediente, con fecha 15/04/2009, la Comisión Gestora adjudicó provisionalmente a favor de la empresa LINEAS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL PAPEL, S.L., el contrato de *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Juveniles 2009/2010, de Educación Secundaria Obligatoria”* por el precio de **25.905,17** euros y el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que legalmente sea repercutible.

SEGUNDO. La adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Guadalajara nº 48 de fecha 22/04/2009 y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

TERCERO. Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario LINEAS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL PAPEL, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyera la garantía definitiva.

CUARTO. Dentro del plazo legal el adjudicatario LINEAS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL PAPEL, S.L, constituyó garantía definitiva por importe de 1.295,26 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 19, 66, 135, 138, 140, 153 a 162 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Comisión Gestora de conformidad con el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los Estatutos de la Mancomunidad.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Juveniles 2009/2010, de Educación Secundaria Obligatoria”* aprobada por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha

15/04/2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* nº 48 de fecha 22/04/2009 y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4413.226.02 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a LINEAS DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DEL PAPEL, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución. De conformidad con lo previsto en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato administrativo deberá formalizarse dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la esta adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Juveniles 2009/2010, de Educación Secundaria Obligatoria”* en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”.

Previa deliberación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL DISEÑO PERSONALIZADO, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGENDAS ESCOLARES 2009/2010, DE EDUCACIÓN PRIMARIA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del siguiente informe-propuesta de Secretaría:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2009/2010 de Educación Primaria”*, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Tras los trámites que obran en el expediente, con fecha 15/04/2009, la Comisión Gestora adjudicó provisionalmente a favor de la empresa ABROTÉS, S.L., el contrato de *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2009/2010 de Educación Primaria”* por el precio de **36.645** euros y el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que legalmente sea repercutible.

SEGUNDO. La adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* nº 51 de fecha 29/04/2009 y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

TERCERO. Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario ABROTÉS, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyera la garantía definitiva.

CUARTO. Dentro del plazo legal el adjudicatario ABROTÉS, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.832,32 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 19, 66, 135, 138, 140, 153 a 162 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Comisión Gestora de conformidad con el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y los Estatutos de la Mancomunidad.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2009/2010 de Educación Primaria”*, aprobada por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 15/04/2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* nº 51, de fecha 29/04/2009 y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4413.226.02 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a ABROTÉS, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución. De conformidad con lo previsto en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato administrativo deberá formalizarse dentro del plazo de

diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la esta adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de *“Diseño personalizado, edición y distribución de las Agendas Escolares 2009/2010 de Educación Primaria”* en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Previa deliberación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Tras haber procedido al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se ha ultimado el siguiente asunto:

** Propuesta del Jefe de Sección de la ETAP para contratación de reparación y mantenimiento de centrífugas en ETAP.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter este asunto a la Comisión Gestora en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión del punto citado en el Orden del Día.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL JEFE DE SECCIÓN DE LA ETAP PARA CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRÍFUGAS EN ETAP.-

Visto el expediente tramitado al efecto, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Contratar la reparación y mantenimiento de dos centrífugas en la ETAP, sin desmontaje, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **ALFA LAVAL IBERIA, S.A.**, con CIF. A82802695, por un importe de **11.776,00** euros y **1.884,16** euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 4412.213 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la/s factura/s y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,